



Ilustre
Municipalidad
de OLMUE

DAEM

Departamento de Educación Municipal

DECRETO N° 1650

OLMUE, 29 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

1.- De acuerdo a lo establecido por La Ley N° 20.545, que incorpora el derecho a la madre hacer uso del Postnatal Parental.

2.- Que, la funcionaria **Doña Alejandra Andrea Brantes Alborno**, Auxiliar de Párvulos del Jardín Infantil Las Acacias, solicita por medio de carta de fecha 29/07/2020, hacer uso del beneficio Postnatal Parental, desde el 18/07/2020 y hasta el 09/10/2020 ambas fecha inclusive.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria **Doña Alejandra Andrea Brantes Alborno**, Rut N° [REDACTED], Auxiliar de Párvulos del Jardín Infantil Las Acacias, para hacer uso del beneficio Postnatal Parental a contar del 18/07/2020 y hasta el 09/10/2020, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, CÓMUNIQUESE Y REMITASE a la contraloría Regional de Valparaíso para su registro.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- 1.- Contraloría.
- 2.- Departamento Educación OLMUE.
- 3.- Habilitada.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Escuela.
- 6.- Transparencia.
- 7.- Archivo.



JH/YMD/CMC/GRU/TU/emm.